LITORALPRESS

Fecha: 21-03-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto**

Pág. : 13
Cm2: 722,5
VPE: $ 216.741

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.807 | Jueves 21 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2469256

EXTRACTO

CARLOS GREENE RODRIGUEZ, abogado, Notario Suplente de MARTA RIVAS SCHULZ, abogado, Notario Público Titular de Los Andes, Esmeralda 417, certifico que por escritura de hoy, ante mí, repertorio N° 42-2024, ante mí: don JORGE JULIO GARCET DIAZ, doña MIRELYS PEREZ REYES y doña YANEISY LORENA GARCET PEREZ, constituyeron la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Razón Social: "J Y M SERVICIOS MÉDICOS Y SALUD INTEGRAL LIMITADA", pudiendo usar el nombre de fantasía de "J Y M SERVICIOS MÉDICOS Y SALUD INTEGRAL LTDA". Objeto: El objeto de la sociedad será: Servicios Médicos Integrales, sin perjuicio de otros objetos similares o no, que los socios acuerden en el futuro. El objeto de la sociedad será la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas directa o indirectamente con la salud. En el ejercicio de ellas la sociedad podrá construir, instalar, administrar y explotar cualquier clase de establecimientos hospitalarios, por cuenta propia o ajena y prestar toda clase de servicios médicos o de salud. Asimismo, podrá prestar servicios médicos en general, y en especial radiología, laboratorio, endoscopia, rayos x, y demás relacionados. Podrá igualmente desarrollar todo tipo de actividades industriales y comerciales destinadas a satisfacer las necesidades propias de la salud, sea directamente o asumiendo representaciones nacionales o extranjeras, y formar o participar como socio en cualquier clase de institutos, organizaciones o sociedades que tenga entre sus finalidades alguna de las señaladas en este objeto social, al efecto podrá convenir con Isapres, Fondo Nacional de Salud y otras entidades públicas o privadas. Capital: El capital social asciende a la suma de $2.000.000, Jorge Julio Garcet Díaz aporta la suma de $1.000.000, que entera en este acto a la caja social, en dinero efectivo.- doña Mirelys Pérez Reyes, aporta la suma de $500.000, que entera en este acto a la caja social, en dinero efectivo; y doña Yaneisy Lorena Garcet Pérez, aporta la suma de $500.000. Que por tales hechos, a las fecha se encuentra enterado el total del capital social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Los Andes, a 14 de Marzo de 2024.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl